CONCEJO SANTIAGO DE CALI	**INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO**	**JD01.F017**	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sept/2024
		VERSIÓN	002

1. **TIPO DE INFORME**	
INFORME PARCIAL: _____	**INFORME FINAL:** ___X____
CUOTA NÚMERO: ___2____	
2. **ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN**	
Contrato No.: 100.8.4.1146.2025	
Nombre completo del contratista: LINA MARIA GOMEZ GUTIERREZ	
Documento de identificación: 31574237	
Nombre del supervisor: HERBERT LOBATÓN CURREA	
Organismo: Concejo Distrital de Santiago de Cali - Secretaria General	
Objeto del contrato: Prestar servicio profesional en la Secretaría General del Concejo Distrital de Santiago de Cali.	
3. **INFORME JURÍDICO**	
Fecha de Inicio: 14 de noviembre del 2025	**Fecha terminación:** 31 de diciembre del 2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. **INFORME CONTABLE Y FINANCIERO**	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: Diez millones ochocientos noventa mil pesos M/cte, ($ 10.890.000)	
Adición No:	
Prórroga No:	

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción – AFC, del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 10.890.000	**$ 5.445.000**	**$ 5.445.000**	**$ 0**

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	No. Planilla: **9495081731** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **1945409766** Operador: **Aportes en Linea** Fecha de Pago: **2025-11-21** Periodo de pago de la seguridad social: **noviembre 2025**

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes de su seguridad social del mes de diciembre 2025, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)

para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo:

CUOTA 2

1. Brindar apoyo profesional en el análisis y estudio de los Proyectos de acuerdo radicados en la Secretaria General.

-Brindó apoyo profesional en la revisión final de cada uno de los Proyectos de Acuerdo que fueron sancionados como Acuerdos durante el año 2025.

2. Acompañar al Secretario General a las comisiones y sesiones plenarias programadas y rendir informe sobre los temas tratados.
*No realizo la actividad

3. Atender y orientar a funcionarios de la Administración central y del Concejo de Santiago de Cali, sobre temas a tratar y cronograma de sesiones plenarias.
*Atendió y oriento a integrantes de la unidad de apoyo de la Concejal Alexandra Hernández, en la adecuada presentación de las ponencias para segundo debate.
*Brindé información a la comunidad en general que se acercó a solicitar información sobre los proyectos de acuerdo archivados.

4. Revisar que los documentos sean fiel copia de su original antes de ser entregados al Secretario General para su autenticación.
-Reviso que la resolución finales del periodo de anticipo de cesantías de la señora Olga Lucia Caicedo, fuera fiel copia de la original antes de ser entregada al Secretario General para su autenticación.

5. Desempeñar las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato.

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)

Reviso que la resolución de anticipo de cesantías de la señora Olga Lucia Caicedo, fuera fiel copia de la original antes de ser entregada al Secretario General para su autenticación.

.

6. Brindar apoyo a las estrategias y actividades de información y comunicación del Concejo Distrital de Santiago de Cali (portal oficial, redes sociales corporativas) con el fin de promover la información oficial entre las partes interesadas.
* Realizo la divulgación final del mes de las noticias que durante el mes de octubre fueron publicadas en la pagina del Concejo Distrital, y en sus diferentes redes.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No 100.8.4.1146.2025, así como el pago de la seguridad social.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)

El contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de **DICIEMBRE de 2025** remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

7. FIRMAS RESPONSABLES



HERBERT LOBATÓN CURREA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de diciembre del 2025

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)